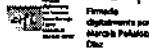




OFICINA LOCAL VALPARAISO
UNIDAD POSTULACIONES
MPCG / RCC / VSC / MPD / MFD



APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIA
PROGRAMA FSEV, PROYECTO "SAN JOSÉ SAN
MARCOS", DE LA COMUNA DE VILLA
ALEMANA, CÓDIGO 136036.

N° INTERNO:01H/ 204

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4752

VALPARAISO, 28 SEP. 2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de elección de vivienda, especialmente lo indicado en el Artículo 58, del referido decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamado a postulación y/o comprometer recursos durante al año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.
- c) La Resolución Exenta N° 1535, (V. y U de 2017 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos;
- d) Las Resoluciones Exentas N° 5.834, 7548 y 8.969, todas de Vivienda y Urbanismo del año 2017, que modifican la Resolución Exenta N° 1.535, (V. y U.), de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueban los proyectos seleccionados de los meses de marzo, abril y mayo, respectivamente.
- e) La Resolución Exenta N° 9965, (V. y U.), de fecha 21 de agosto de 2017, que modifica resolución anterior y llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, para proyecto habitacional, mes de junio de 2017, donde se incluye selección del proyecto "SAN JOSÉ SAN MARCOS", código 136036.
- f) El Certificado de Calificación Definitiva, del proyecto "San José San Marcos", Código 136036 de fecha 09 de marzo de 2018.
- g) La Resolución Exenta N° 4997 de SERVIU Valparaíso, de fecha 17 de julio de 2019, que ratifica adscripción al proyecto "San José San Marcos", código 136036, de 36 familias a la nómina de oferta.
- h) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- i) La Resolución N° 16 de fecha 17.12.2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- jj) El Decreto Exento RA 272/20/2022, tomado razón el 04 de abril de 2022, que nombra a doña María Paz Cueto Goycolea en el cargo Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

- A) El Ord. N° de Partes 120 de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Entidad Patrocinante Modelo, por la cual solicita cursar sustitución por fallecimiento de un beneficiario, en el proyecto "San José San Marcos", código 136036, de la comuna de Villa Alemana.
- B) Que la beneficiaria fallecida, corresponde a la siguiente persona:

| | |
|----------------------------------|--------------------------|
| MARYORY GISSEL MORALES BOBADILLA | C.I. 16.331.651-K |
| Causal de sustitución | Fallecimiento |
| Documentos de respaldo | Certificado de defunción |



- C) El Certificado de Defunción extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que da cuenta del fallecimiento de doña Maryory Gissel Morales Bobadilla, Rut 16.331.651-k, con fecha 08 de julio de 2021.
- D) Que la socia fallecida integrante del proyecto citado en el Visto d), postuló con su hija Javiera Antonella Álvarez Morales, Rut 24.071.952-5, como parte de su grupo familiar declarado al momento de la postulación.
- E) La copia de la sentencia del Juzgado de Familia de Quilpué de fecha 09 de mayo de 2022, que nombra como tutora a doña Margarita Nuri Bobadilla Bobadilla, rut 12.024.436-1, de la niña Javiera Antonella Álvarez Morales, rut 24.071.952-5.
- F) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que la sustituta propuesta cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afectada a los impedimentos que en ella se establecen.

Dicte la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Sustitúyase por fallecimiento, a la postulante seleccionada señalada en el Considerando B) de la presente resolución, beneficiarla en el proyecto del Programa FSEV, denominado San José San Marcos, código 136036.
- 2º Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a la hija de la beneficiaria fallecida, declarada sustituta, quien por ser menor de edad estará representada por su tutora Sra. Margarita Nuri Bobadilla Bobadilla, rut 12.024.436-1 según consta en la Sentencia del Tribunal de Familia de Quilpué.

| |
|-----------------------------------|
| JAVIERA ANTONELLA ÁLVAREZ MORALES |
|-----------------------------------|

| |
|-------------------|
| C.I. 24.071.952-5 |
|-------------------|

- 3º Para todos los efectos de la aplicación del subsidio habitacional, la beneficiaria sustituta accederá a los mismos montos de subsidios otorgados al postulante fallecido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[Firma]
MARÍA PAZ CUETO GOYCOLEA
DIRECTORA (S)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

INCL.: Antecedentes de respaldo fallecida y sustituta.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Local Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes



Fecha:
2022.09.27
08:57:23
-03'00'